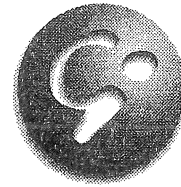




Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información



Córdoba,

9 OCT 2009

**VISTO**

El expediente 0034530/2009, presentado por la alumna Ferraris Sabrina Aylen, matrícula N°: 2005360072, en el que solicita la rectificación de un error cometido en el acta de examen N° 00857 de la asignatura Producción Televisiva II, correspondiente al día 28 de Julio de 2009, en el cual figura con la calificación 8 (ocho), siendo que la alumna obtuvo la calificación 10 (diez); y

**Y CONSIDERANDO**

Que el Profesor titular de la cátedra, Ataide Julio Cesar, manifiesta que la calificación obtenida por la alumna mencionada ut supra no fue asentada en el acta N° 00857 por un error involuntario, y así lo consigna en el expediente de referencia, solicitando que se corrija el acta.

**Atento a ello**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

Art. N° 1: Autorizar la modificación del acta de examen N° 00857 de la asignatura Producción Televisiva II, correspondiente al día 28 de Julio de 2009, asignando a la alumna Ferraris Sabrina Aylen, matrícula N°: 2005360072 la calificación de 10 (diez).

Art. N° 2: Ordenar que, a través de Oficialía de la Escuela de Ciencias de la Información, se modifique el acta de examen N° 00857 según lo establece el artículo N° 1.

Art. N° 3: Protocolícese, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Información y dese copia.

Dra. PAULINA BEATRIZ EMANUELLI  
DIRECTORA  
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°

1307

Dr. RAMON F. VIANZI FERRERA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA